

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Montevideo - Uruguay

093-23

Montevideo, 16 de marzo 2023.-

Sr. Juan Pablo Maro,

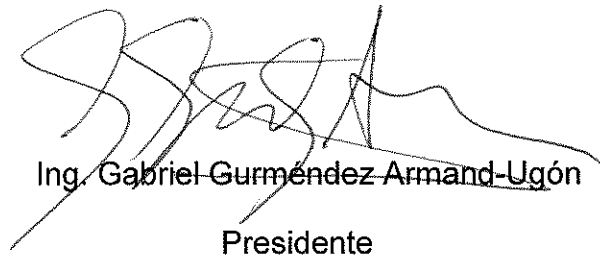
Presente. -

De nuestra mayor consideración;

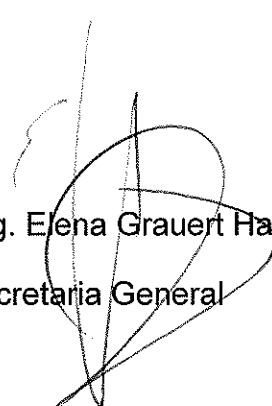
En atención a vuestra solicitud de información presentada al amparo de la Ley No. 18.381 del 17 de octubre de 2008, cúmplenos dar respuesta expresando que la cantidad de usuarios de Internet vía fibra óptica es de 982.689.

En cuanto al resto de la información solicitada, el art 14 de la ley 18.381, establece que: "...La solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no se dispongan o no tengan la obligación de contar al momento de efectuarse el pedido", en tal sentido Antel no tiene registrada la información en la forma que se le solicita.

Saludan a usted muy atte.



Ing. Gabriel Gurméndez Armand-Ugón
Presidente



Esc. Abog. Elena Grauert Hamann
Secretaria General

EE2023-65-001-000314.-
VP-